

**MAGISTRADOS, PRIMERA Y SEGUNDA SECRETARIAS DE ACUERDOS DE LA PRESIDENCIA Y DEL PLENO, JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ, DIRECTORES GENERALES Y DIRECTORES EJECUTIVOS DE LAS ÁREAS DE APOYO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO, SUBDIRECTORES, JEFES DE UNIDAD DEPARTAMENTAL Y PERSONAL EN GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

En cumplimiento al **Acuerdo 4-02/2009**, emitido en sesión de fecha catorce de enero del año en curso, con toda atención, comunico a Ustedes, que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, determinó **aprobar que durante el año dos mil nueve, en todas las comunicaciones, acuerdos y todo tipo de resoluciones que emita el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal se inserte la leyenda: "2009, ciento veinte años de la Promulgación del Código de Comercio"**, lo anterior con el objeto de conmemorar los ciento veinte años de la promulgación del citado ordenamiento jurídico.

Asimismo, en el **año dos mil diez**, en todas las comunicaciones, acuerdos y todo tipo de resoluciones que emita el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal se inserte la leyenda: **"2010, Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana"**, lo anterior con el propósito de festejar en la República Mexicana el Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución Mexicana.

Lo que se hace de su conocimiento, a efecto de que se comunique dicha disposición a los funcionarios judiciales y administrativos a su cargo, así como a todos los servidores públicos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
México, D.F. a 21 de enero de 2009
LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. MARÍA DEL SOCORRO RAZO ZAMORA